



## MINUTA DE LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Reunión de la Comisión de Asentamientos Humanos

Fecha: Abril 24 de 2015 Hora de Inicio: 09:00 am

Asistentes: Regidora María del Rosario Delgado. Coordinadora de la Comisión

Regidor: Manuel Lucero Ramírez. Secretario de la Comisión

Regidora Mireya Porras Armendáriz. Vocal de la Comisión

Ricardo Zamarripa en representación del Regidor Sergio Nevarez

Rodolfo Irigoyen. Asesor Regidores

Marcela Ivonne García. Asesor Regidores

Francisco De la Torre Chacón. Asesor Regidores

Orden del día:

La Regidora Rosario Delgado presenta de manera física a los miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos nueve expedientes que solicitan condonación de pago y solicita se revisen y discutan cada caso para determinar su procedencia a favor o en contra.

Los miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos revisa y discute cada uno de los expedientes y concluyen como a continuación se indica:

De los expedientes presentados, se dictamina que en tres de ellos es procedente condonar el costo del terreno, título y del plano topográfico, debido a su situación de vulnerabilidad socioeconómica. Los nombres de los solicitantes a quienes se les condina son los siguientes:

1.- Magali Palacios San Juan, con domicilio en la calle José Márquez #3024, de la colonia Carlos Castillo Peraza, se dictaminó procedente condonarle el pago del costo del terreno por la cantidad de \$15,499.85, el pago de las escrituras con un costo de \$3,028.05 pesos, y de la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$471.03 pesos.

2.- Belem Orona Sena, con domicilio en la calle María Teresa Rojas #927, de la colonia Olivia Espinoza, se dictaminó condonarle el costo del terreno por la cantidad de \$3,185.60, pesos, las escrituras con un costo de \$3,028.05 pesos, y de la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$508.69 pesos.



3.- Martha Alicia de la Hoya Enriquez, con domicilio en la calle Puerto Huelva #1535, de la colonia Tierra Nueva, se dictaminó condonarle el costo del terreno por la cantidad de \$5,349.24 pesos, las escrituras con un costo de \$3,015.68 pesos, y de la elaboración del plano topográfico por la cantidad de \$551.73 pesos.

Cinco solicitudes se dictaminaron en forma negativa para condonarles el pago del costo del terreno, título y elaboración del plano topográfico. Las solicitudes rechazadas son las siguientes:

1.- Gabriela Fuentes Carrillo con domicilio en la Calle Antonio Chavira # 1822, de la colonia Carlos Chavira, se determinó que no procede la condonación en virtud de que por inspección realizada en el domicilio, los vecinos informaron que dicha persona no vive ahí.

2.- Ma. de los Ángeles Ramírez Sapien con domicilio en la calle José Juvera #1115, de la colonia Municipio Libre, se dictaminó improcedente la condonación y que la solicitante continúe pagando en un esquema de mensualidad baja.

3.- Enrique Olivas Mascorro, con domicilio en la calle Luis Cárdenas, de la Colonia Carlos Castillo Peraza, se dictaminó improcedente la condonación y que el solicitante continúe pagando en un esquema de mensualidad baja.

4.- Martha Rodríguez González y/o Sandra Catalina Godínez Rodríguez con domicilio en la calle Ricardo Montoya #3174, de la colonia Carlos Castillo Peraza, se dictaminó improcedente emitir el título a favor de Martha Rodríguez González, ya que la difunta Sandra Catalina Godínez Rodríguez, dejó un hijo de nombre Luis Arellano Godínez que al día de hoy debe tener aproximadamente 16 años y por ser menor de edad, tiene derechos tutelados en las legislaciones de nuestro Estado, que lo protegen como menor de edad para que sea representado por un tutor, y como heredero de la difunta Sandra Catalina Godínez Rodríguez. Derechos que no pueden ser transgredidos por una autoridad municipal mediante la emisión de un título a favor de la madre de la de cujus. Se recomienda que la solicitante realice un juicio sucesorio a fin de determinar la o las personas que son herederas de Sandra Catalina Godínez Rodríguez, y así mismo se determine quien ostenta la patria potestad del menor Luis Arellano Godínez.

5.- Ruth Andrade Morales con domicilio en la calle Ricardo Montoya #2835 de la colonia Carlos Castillo Peraza, se dictaminó improcedente la condonación y que la solicitante continúe pagando en un esquema de mensualidad baja.



Un predio quedo reservado para dictaminarse en virtud de que la comisión necesita mayor información. Se acordó realizar una inspección en el predio y entrevistarse con la solicitante.

1.- Claudia Cruz Romero se acordó por parte de los integrantes de la Comisión, realizar una inspección en el predio para tener mayores datos para dictaminar la solicitud de condonación.

Siendo las 10:20 am se dio por terminada la reunión.

